

00000014

MARTES

Guayaquil, 27 de octubre de 1992 No. 7913

La Razon

300
sucres

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ENDECOTS S.A.**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía ENDECOTS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de agosto de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002506 el 14 Oct. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2679 L.I. el 19 de octubre de 1992.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marjo Rodríguez Orellana, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma estatutaria se refiere a la ampliación del Artículo Segundo, el mismo que dirá: La Compañía tendrá por objeto prestar el servicio de transporte aéreo para pasajeros, carga, tanto nacional como internacional; así como los servicios de transporte aéreo; tales como: La Aviación Civil, Agrícola y Forestal, las actividades aéreas de aeroclubes, escuelas de aviación, turismo aéreo; aéreo fotográfico; y otros similares; servicios aéreos privados y todas las actividades conexas, como aquellos que guardan permanente relación o dependencia en el desenvolvimiento de los servicios aéreos; cualquiera sea su naturaleza. La compañía tendrá por objeto la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos y accesorios, instrumentos y partes; construcción, producción, transformación, fabricación y reparación de aviones, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves, helicópteros; así como la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de los mismos. También tendrá por objeto la construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de aeronaves, tales como aviones, helicópteros, planeadores, vehículos espaciales, dirigibles y globos aerostáticos así como también la fabricación de sus partes.

Guayaquil, 22 de octubre del 1992.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Superintendencia
de Compañías Oficina de Guayaquil